

EXPEDIENTE	ASOCIACION	CANTIDAD CONCEDIDA
57/96/AC	A.VV. HORIZONTE	500.000.-
58/96/AC	APA. ANDALUCIA	75.000.-
59/96/AC	APA. ANDALUCIA	75.000.-
60/96/AC	APA. ANDALUCIA	200.000.-
61/96/AC	APA. ANDALUCIA	200.000.-
62/96/AC	APA. ANTONIO MACHADO	600.000.-
63/96/AC	APA. BLAS INFANTE	300.000.-
64/96/AC	PIAPA	600.000.-
65/96/AC	APA. GIBRALTAR	300.000.-
67/96/AC	APA. MAESTRO JARN	150.000.-
68/96/AC	APA. PADRE MARJON	800.000.-
69/96/AC	APA. PAIOMA PICASSO	300.000.-
70/96/AC	APA. PARAISO	700.000.-
71/96/AC	ANDARAJE	150.000.-
72/96/AC	ATUNARA	400.000.-
73/96/AC	CARITAS PARROQUIAL (La Lina)	700.000.-
75/96/AC	LA CAVIOTA	1.500.000.-
76/96/AC	VERTICE	600.000.-

Cádiz, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 55/95 de 7 de marzo y Orden 22.1.96, regula el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: 7/96-CA.
Entidad: C.E.E. Aparcamientos Minfis, S.L.
Importe: 2.726.640.

Cádiz, 28 de junio de 1996.- El Delegado.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 3 de marzo de 1995, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril) convocó la presentación de proyectos a desarrollar en 1996, entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter laboral para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 1995 de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 253, de 23 de octubre), se da publicidad al Convenio suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relacionan en el anexo a dicho Convenio.

En virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994, de aplicación en periodo de prórroga presupuestaria, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicas los pro-

yectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial (proyectos núm. 1 y 2 de la mencionada relación) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan, y a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 4 de abril de 1995.

A N E X O

Entidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
Localidad: Almería (Ayuntamiento) «La Chanca».
Cuantía: 2.440.000 ptas.
Financiación. Ministerio de Asuntos Sociales: 2.100.000.
Comunidad Autónoma: 340.000 ptas.
Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Entidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Localidad: Ayuntamientos de:

Adra. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Albox. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Berja. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Cuevas del Almanzora. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

El Ejido. Financiación M.º Asuntos Sociales: 2.040.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 332.000 ptas.

Níjar. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Roquetas de Mar. Financiación: M.º de Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Tíjola. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 705.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 117.000 ptas.

Turre. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 705.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 117.000 ptas.

Vera. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Vícar. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 705.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 117.000 ptas.

Zurgena. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 705.000 ptas.

Comunidad Autónoma, 117.000 ptas.

Total provincia de Almería. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 14.100.000 ptas.

Financiación Comunidad Autónoma: 2.295.000 ptas.

Total: 16.395.000 ptas.

Almería, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-JA-204/94.

Nombre y apellidos: Antonia Cruz Fuentes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS de Jaén, de fecha 22.4.96, por la que se extingüía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-415/94.

Nombre y apellidos: Ramón Cortés Santiago.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS de Jaén, de fecha 22.4.96, por la que se extingüía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-653/94.

Nombre y apellidos: Dolores Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 23.4.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-685/94.

Nombre y apellidos: Esperanza Fdez. Valle.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 16.5.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-232/95.

Nombre y apellidos: Fco. Martínez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.5.96, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no compareciese, se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-447/95.

Nombre y apellidos: Luis Alejo López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén de fecha 29.4.96, por la que se concede la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia legal de que contra la

misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 2 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-JA-106/94.

Nombre y apellidos: José M. Rodguez. Castro.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 29.4.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-180/94.

Nombre y apellidos: Antonio Rdguez. García.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 29.4.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-192/94.

Nombre y apellidos: Jaime Sánchez Sánchez.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 29.4.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-756/94.

Nombre y apellidos: Juana Faba Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 14.2.96, por la que se extingüía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-828/94.

Nombre y apellidos: Carmen Castro Moral.

Contenido del Acto: Anuncio de fecha 29.4.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-16/95.

Nombre y apellidos: Julián Ortega Miñarro.